

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2017, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**(Exp. s/n) - Visto:** 1. Las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación el 21 de setiembre de 2016 y la Asamblea del Claustro el 18 de mayo de 2017;

2. El Estudio de Pre-Factibilidad “Refuncionalización y Rehabilitación de la Planta Física del Hospital de Clínicas” realizado por un equipo docente de la Facultad de Ciencias Económicas a instancias del CDC y su presentación ante dicho órgano en sesión del 13 de junio ppdo.; el informe vertido en la sesión de la fecha del Consejo de la Facultad por el Decano Rodrigo Arim, y la intervención en sala de dos representantes de UTHC.

**Considerando:** 1. El alto costo final del repago de la obra bajo la modalidad de PPP, amparando riesgos contingentes y renegociaciones del contrato con los privados;

2. El plazo extendido del pago de la obra por la UdelaR que transfiere la responsabilidad de la decisión inicial a administraciones universitarias y gubernamentales futuras;

3. El alto endeudamiento que durante esos años deberá asumir la Universidad de la República con la inseguridad de poder contar con las partidas incrementales presupuestales anuales consolidadas para amortizar la deuda;

4. El eventual compromiso de sus márgenes de autonomía ante la mayor dependencia financiera de los Gobiernos de turno;

5. El riesgo de que los eventuales montos incrementales futuros del presupuesto universitario solo contemplen la meta de la refuncionalización del Hospital, congelando así por años el desarrollo institucional integrado y de cada servicio universitario.

**El Consejo de la FHCE, resuelve:**

1. Reafirmar su apoyo a lo aprobado por el CDC respecto a la definición de la ubicación territorial, el proyecto de refuncionalización de la planta física y la nueva Ordenanza del Hospital de Clínicas;

2. Proponer al CDC dejar sin efecto la inscripción de la Universidad en el mecanismo de PPP (Ley 18.786) para el Hospital de Clínicas;

3. Reclamar ante el Parlamento y la opinión pública la solicitud presupuestal de la Universidad y del Hospital de Clínicas, y la obtención de fondos adicionales y/o alternativos que permitan continuar por etapas su refuncionalización;

4. Avanzar en los acuerdos y definiciones con las autoridades públicas que profundicen el rol del Hospital de Clínicas dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud;

5. Exhortar a la comunidad universitaria a mantener la unidad hacia la interna y el frente común hacia la opinión pública ante el objetivo prioritario de modernizar al Hospital de Clínicas dentro de un modelo de salud pública de calidad, gratuita y humanitaria y como centro de formación universitaria, autónomo y cogobernado, de los profesionales de la salud en Uruguay.

(11 en 11)



**Dr. ALVARO RIGO**  
DECANO